



En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y las Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013 y 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015

Esta Superintendencia informa que en sesión de **Comité 60** realizada el día **22 de mayo de 2018**, se recomendó al Despacho del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada adoptar las decisiones respecto a los tramites que hacen parte de los Departamentos de Seguridad tales como: Licencias de Funcionamiento, Renovaciones y Cancelaciones.

#	NO DE RADICADO	TIPO DE TRAMITE PARA REPARTO	DECISION
1	20170231242	LICENCIA	APROBAR
2	20170232812	LICENCIA	APROBAR
3	20180015952	CANCELACION	APROBAR
4	20163300254492	RENOVACION	APROBAR
5	20163300031522	RENOVACION	APROBAR
6	20180066672	LICENCIA	APROBAR
7	20163300287872	RENOVACION	APROBAR
8	20170116142	RENOVACION	APROBAR
9	20170126232	RENOVACION	NEGAR
10	20163300252742	RENOVACION	APROBAR
11	20163300231182	RENOVACION	APROBAR
12	20163300177862	RENOVACION	APROBAR
13	20170059802	RENOVACION	NEGAR
14	2017PR10226592	CANCELACION	APROBAR
15	2018PR10048622	CANCELACION	APROBAR
16	2017PR10128412	CANCELACION	APROBAR
17	20170156552	CANCELACION	APROBAR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán acercarse al Centro de Información al Ciudadano ubicado en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo a efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación que será enviada por la Oficina de Atención al Usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

